



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>1 UNIDAD ORGANICA: SECRETARIA GENERAL</p> <p>UNIDAD / AREA: OFICINA DE ATENCION Y DEFENSA DEL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p> <p>1.1 PROCEDIMIENTO : SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>a) Artículos 10, 11, 13 y 20 del Texto único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24/04/2003)</p> <p>b) Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. El numeral 110.1 del artículo 110 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001)</p> <p>c) D.S. N° 070-2013-2013-PCM</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Responsable, según Formato de Distribución gratuita</p> <p>Nota: <i>El derecho de tramitación se establece en función al costo de reproducción del medio que contiene la información solicitada</i></p>		<p>Pago por Reproducción:</p> <p><u>Copia Simple (cada folio)</u> A4 0.00% S/.0.10</p> <p><u>Correo Electrónico</u> Gratuito (sujeto a información no mayor a 10 MB)</p> <p><u>Medio Magnético</u> CD (Por Unidad) 0.02% S/.0.80</p>								<p>Oficina de Atención y Defensa del Usuario y Acceso a la Información Pública</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2 UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
ÁREA: SUB GERENCIA RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO												
2.1 FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Art. 36° del TUO del Código Tributario vigente. D.L N° 1246, ART. 5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria. 2 Cumplir con las garantías que indique la Administración Tributaria. 3 Recibo de Pago por derecho de fraccionamiento.		0.88%	S/35.70		X		02 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.2 PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS O MULTAS TRIBUTARIAS Base Legal Art. 92° literal o) y Art. 43° del TUO del Código Tributario D.L.N° 1246, ART. 5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, y Domicilio. 2 Recibo de Pago por derecho de trámite.		1.16%	S/46.80			X	03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.3 DEDUCCIÓN DE 50 UIT, DE BASE IMPONIBLE DE IMPUESTO PREDIAL Base Legal Art. 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, y Domicilio. 2 Copia de la última Boleta de Pago de la pensión y/o Resolución de la ONP que acredite la condición de pensionista. 3 Certificado de Propiedad Única expedido por SUNARP. 4 Recibo de Pago por derecho de trámite.		1.71%	S/.69.10		X		04 Días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.4 DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO Base Legal Art. 92°, literal b) y Art. 36° del TUO del Código Tributario	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, y Domicilio. 2 Copias de recibos de pago o documentos sustentatorios del pago indebido o en exceso.		GRATUITO				X	02 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.5 CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Base Legal Art. 7° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2001-EF (15.11.2004) D.L. N° 1246, ART. 5	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, número de DNI y Domicilio. 2 Recibo de Pago por derecho de la Constancia.		0.73%	S/29.40	X			02 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
2.6 CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal Art. 7° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2001-EF (15.11.2004) D.L. N° 1246, ART.5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, número de DNI y Domicilio. 2 Copia de la minuta o documento que acredite la adquisición del predio. 3 Pago del impuesto de alcabala correspondiente. 4 Recibo de Pago por derecho de la Constancia.		0.86%	S/35.00	X			02 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
2.7 COMPENSACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Arts. 40° y 42° del TUO del Código Tributario D.L. N° 1246, ART.5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, número de DNI y Domicilio. 2 Copia de los documentos que sustentan su petición. 3 Recibo de Pago del derecho por la Compensación o Consolidación.		GRATUITO				X	03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA												
2.8 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Base Legal Art. 87°, numeral 1 del Código Tributario vigente - D.L. N° 1246, Art. 5°	1	Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, y Domicilio.									Gerente de Administración Tributaria	Gerente Municipal
	2	Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del predio.										
	3	Recibo de Pago de derecho por inscripción.										
			1.32%	S/53.30	X			01 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.9 RECTIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE TRIBUTO MUNICIPAL Base Legal Art. 92°, inc. C) del Código Tributario vigente. D.L.N° 1246, Art. 5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, . indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, y Domicilio. 2 Copia del documento que sustente la rectificación. 3 Recibo de Pago por derecho de rectificación.		1.37%	S/.55.50	X			03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
2.10 DESCARGO EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES (BAJA) Base Legal Art. 92°, literal b) y Art. 36° del TUO del Código Tributario D.L.N° 1246, ART. 5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, número de DNI y Domicilio. 2 Copia del documento que acredite la transferencia del predio.		GRATUITO	X				03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
2.11 INSPECCIÓN OCULAR DE PREDIO Base Legal Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 107° D.L. N° 1246, ART. 5°	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, Domicilio en Distrito Huanchaco, indicando la dirección del predio a inspeccionar. 2 Recibo de Pago por derecho de la inspección (movilidad a cargo del interesado)		1.20%	S/48.70	X			03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
3	UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD PÚBLICA												
3.1	CARNET SANITARIO Base Legal Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 80° núm. 3,5 (27.05.2003) Ordenanza N° 02-2016-MDH	1 Exhibición del documento de Identidad Original 2 Recibo de Pago de derecho por inscripción.		0.72%	S/29.20	X			03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública	Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública	Gerente de Salud Y Gestión Ambiental Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
3.2 REGISTRO MUNICIPAL DE CANES BASE LEGAL: Ley del Régimen Jurídico de Canes Ley N° 27596 artículo 10° y 11° (14.12.2001) Decreto Supremo N° 006-2002-SA, artículo 9° (25.06.2002)	1 Solicitud simple o formato dirigido al Alcalde. 2 Dos fotos a color tamaño pasaporte, cuerpo entero de la mascota. 3 Exhibición del Documento de Identidad del propietario o responsable del Can. 4 Copia Simple de la Tarjeta de Vacunación Antirrábica del Ministerio de Salud o del Certificado de Vacunación del Médico Veterinario. 5 Para Canes potencialmente peligrosos además: Copia Simple de aptitud psicológica mediante certificado o constancia expedido por psicólogo colegiado. 6 Declaración Jurada de No haber sido sancionado conforme a esta Ley en los 7 3(tres) años anteriores al momento de adquisición o tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos.		GRATUITO		X			03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública	Sub Gerencia de Salud y Sanidad Pública Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente de Salud Y Gestión Ambiental Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL												
3.3	<p>REGISTRO EN PROGRAMA DE FORMALIZACION DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>BASE LEGAL : Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 73° numeral 2 (2.1, 2.4, 2.8), numeral 3 (3.1, 3.5) (24.05.2003) Ley 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores Artículos 4° (numeral c y d); 5° (5.1.; 5.2 1 Reglamento de la Ley N° 29419 DS 05 -2010-MINAM Artículo 7°(7.1, 7.5, 7.8); 8°(8.1, 8.3); 14°; 21°; 22° y 34</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción de la Organización en el Programa, dirigida al alcalde. Copia de Ficha Registral de Recicladores con Personería Jurídica emitida por Registros Públicos. Relación de los miembros de la asociación especificando: nombres, apellidos, N° de D. N.I., edad, domicilio, servicio que prestan (tipo de residuo que recolectan y firma). Compromiso firmado de brindar información sobre los resultados de su actividad a la municipalidad. <p>Nota: Los recicladores para formar parte deberán tener como mínimo 18 años y contar con D.N.I vigente; en caso de mujeres en gestación que laboren como recicladores en forma independiente solo podran desarrollar esta actividad hasta los 7 meses de gestación, pudiendo reincorporarse al mes del alumbramiento.</p>							Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Gerente de Salud y Gestión Ambiental</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo	Negativo						
3.4 REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA Y COMERCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS BASE LEGAL : Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipaldade, articulos 73° numeral 2 (2.1, 2.4, 2.8), numeral 3 (3.1, 3.5) (24.05.2003) Ley 29419, Ley que Regula la actividad de los Recicladores Articulos 4° (numeral c y d); 5° (5.1); 10°(10.1) Reglamento de la Ley N° 29419 DS 05 -2010-MINAM Artículo 7° 7.5, 7.8); 8°(8.1, 8.3); 14°; 21°; 22°; 38 y 39°	1 Solicitud de inscripción dirigida al alcalde. 2 Copia simple de la Ficha Registral de la organización de recicladores con Personería Jurídica emitida por Registros Públicos. 3 Indicación del N° de D.N.I del representante legal de la organización. 4 Padrón de socios 5 Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores		1.12%	S/45.50				X	03 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente de Salud y Gestión Ambiental Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente de Salud y Gestión Ambiental Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>4 UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</p> <p>AREA: SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO</p>												
<p>4.1 CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS</p> <p>BASE LEGAL: Ley N° 27972 Arts. 40° y 79° numeral 3.5. (27.05.03) Ley N° 27444 Art. 35°, 44° y 45°. (11.04.01). Ley N° 29060 Art. 1 literal a). (07.07.07). Ley N° 28687 (17.03.06). Art. 24°, 25° y 26°. Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA Arts. 27°, 28° y 29°. (27.07.06)</p>	<p>1 Solicitud simple o Formato, firmado por el titular, datos del predio, respecto del cual se solicita la constancia. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple.</p> <p>2 Documento de fecha cierta que acredite la posesión directa del predio con una antigüedad no menor a 03 (tres) años</p> <p>3 Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio.</p> <p>4 Plano de ubicación para lote mayores a 500 m2 georeferenciados PSAD 56/wgs84</p> <p>5 Pago de derecho de trámite</p>		1.93%	S/78.30				X	05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.2 VISADO DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS Base Legal: Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27.05.03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001), y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 156-2004- EF Art. 68° (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).	1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84 3 Planos de Distribución, en caso de existir construcciones. 4 Memoria Descriptiva.(tres juegos) 5 Copia Literal de Dominio 6 Declaración Juarada de Habilidad del profesional responsable. Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado		2.39%	S/.96.90		X		20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.3 VISADO DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Base Legal Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27.05.03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001). y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 156-2004- EF Art. 68° (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).	1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84. 3 Planos de Distribución, en caso de existir construcciones. 4 Memoria Descriptiva.(tres juegos). 5 Documento que acredite posesión del predio 6 Declaración Juarada de Habilidad del profesional responsable. 7 Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado		2.39%	S/96.90			X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
4.4 VISADO DE PLANOS PARA OBTENCIÓN DE SERVICIOS BASICOS Base Legal: Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27.05.03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001). y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 156-2004- EF Art. 68° (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).	1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. en caso de asociaciones o comites, acreditar representación 2 Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84. 3 Planos (03 juegos) de lotización y manzaneo. 4 Memoria Descriptiva.(tres juegos) 5 Declaración Juarada de Habilidad del profesional responsable. 6 documento suscrito por la entidad prestadora de servicios 7 Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado		2.39%	S/96.90			X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal		
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo					
<p>4.5 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias, Art. 16° y 31° (25.09.2007)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y su Modificatoria D.S. 012-2013-VIVIENDA, arts. 25°, 29° y 30° (04.05.2013)</p> <p>Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Art 3°, 7°, 8° y 12° (27.09.2008) y modificatorias.</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11.04.2001)</p> <p>Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm.. 3.2 y 3.6.1 (27.05.2003)</p>	<p>1 Formato Unico de Habilitación Urbana (FUHU) consignando datos requeridos en él. Firmado por el solicitante y los profesionales del proyecto</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar, cuando el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio.</p> <p>3 Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>4 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5 Documentación técnica compuesta por:</p> <p>a) Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico de lote materia de la subdivisión georeferenciados PSAD 56/wgs84.</p> <p>b) Plano de la Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto georeferenciados PSAD 56/wgs84.</p> <p>c) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.</p> <p>6 Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p>		2.86%	S/116.00				10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
						X					Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo	Nega-tivo							
4.6 INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIONES URBANAS Base Legal Ley 29090 y modificatorias, art 16 (25.09.2007); D.S. 024-2008-VIVIENDA: Arts. 25,27 y 28 Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA Art. 1° (08.05.2006) y modificatorias. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, D. S. N° 008-2013-VIVIENDA, arts. 25°, 27° y 28° (04.05.2013) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Art 3°, 7°, 8° y 12° (27.09.2008) y modificatorias. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11.04.2001), y sus modificatorias D.L. N° 1272 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de licencias de habilitaciones urbanas y licencias de edificación, Art. 27	1 Formato Unico de Habitación Urbana (FUHU) consignando datos requeridos en él. Firmado por el solicitante y los profesionales del proyecto. Documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar, cuando el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio. 2 3 Declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial. 6 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 7 Documentación técnica compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz con coordenadas UTM. b) Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y relieve con curvas de nivel, uso de suelo y aportes normativos, en concordancia con el plan de desarrollo urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente c) Plano del predio rústico matriz indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.		3.47%	S/.140.60			X		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.7 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE BASE LEGAL : Ley 29090, Art. 26°, último párrafo D.S. 024-2008-VIVIENDA: Art. 49 Ley N° 27972 Arts. 40° y 79° numeral 3.4. (27.05.03) Ley N° 27444 . Art. 35°, 44° y 45°. (11.04.01). Ley N° 29060 Art. 1 Literal a) (07.07.07). Ley N° 28294 Art. 15° numeral 1 y 18. (21.07.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS . Arts. 3° literal f), 40° y 41°. (12.02.08) Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN . Art. 92° (30.08.08) Ley N° 29090 Art. 33° y modificatoria . (25.09.07) Ley N° 29476 Art. 15° (18.12.09) DS 008-2013-VIVIENDA Art. 49° (04.05.2013)	1 Solicitud simple o Formato, firmado por el titular indicando su documento de identidad. 2 De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente 3 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Calificado.		0.84%	S/34.10		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.8 CERTIFICADO DE ZONA NO CATASTRADA Base Legal Ley 27972: Art. 79, num. 3.3	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 2 Copia simple del Título de propiedad o copia simple de dominio o Licencia de Edificación. 3 Plano (03 juegos) de Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Certificado.		0.75%	S/.30.50		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.9 CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Art 40° y 79 numeral 3,3 (27.05.2003). Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General .Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001) Ley 29060 Art. 1 Literal a) (07.07.07). y su modificatoria D.L. N° 1272 Ley 28294 (21.07.04) Art. 15 Numeral 1 y 18. Decreto Supremo 005-2006-JUS (12.02.08) Art. 3 Literal f ,40 y 41 Resolución N° 097-2013–SUNARP Art. 90° (03.05.13)	1 Solicitud por parte del interesado, indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 2 Copia deL Título de propiedad o copia simple de dominio o Licencia de Edificación. 3 Plano de Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Certificado.		1.04%	S/.42.20		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.10 CERTIFICADO ALINEAMIENTO O DE COMPATIBILIDAD DE USO Ley N°27972, Art. 79°, num 3.	1 Solicitud por parte del interesado, Indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad 2 Copia del título de propiedad o copia simple de dominio o Licencia de Edificación 3 Planos de Distribución, Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Memoria Descriptiva. 5 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Certificado.		2.78%	S/.112.60		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.11 ACUMULACIÓN DE LOTE URBANO Ley 27972: Art. 79, num 3 y R.N.E.	1 Solicitud por parte del interesado, Indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 2 Copia simple de dominio detallada y actualizada, que acredite la propiedad del lote a acumular. 3 Planos (03 Juegos) de Localización, Ubicación y Perimétrico del lote a acumular georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Plano (03 juegos) de Acumulación propuesta georeferenciados PSAD 56/wgs84. 5 Memoria Descriptiva de la acumulación. 6 Recibo de Pago por el derecho correspondiente.		2.35%	S/.95.10		X		20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.12 CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal D.S. 024-2008-VIVIENDA: Art. 44, num. 44.1 Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 14. núm. 2 (25.09.2007). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, DS 008-2013-VIVIENDA Art 5º núm. 5.2 (04.05.2013).	1 Formulario Oficial Múltiple (FOM), debidamente llenado y firmado por el titular, debe indicar Nombres y Apellidos, número de documento de identidad, y datos del predio. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente. 2 Plano o croquis de ubicación. 3 Recibo de Pago del derecho por expedición del Certificado.		1.18%	S/47.60		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / Código / Ubicación	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
					(en % UIT Año 2017)						(en S/)	Posi-tivo
UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES												
4.13 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2. construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 8 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 9 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.	3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
		5.27%	S/213.40						Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.14 LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Ampliación de vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación * Resolución Ministerial N° 117-2017-VIVIENDA Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital.		3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	B VERIFICACION TECNICA 8 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 9 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.			5.30%	S/214.80 c/u					Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Posi-tivo	Nega-tivo		
4.15 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50 maximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación tecnica	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital.	3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA 8 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.	5.27%	S/213.40					Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Posi-tivo	Nega-tivo		
<p>4.16 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>* Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p> <p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. (23.07.16). Art. 1. que modifica el Art. 50</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica</p> <p>Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital.</p>	3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
								Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>* Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos maximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación tecnica</p>	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>8 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>9 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p> <p>(b) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de vivienda, a cargo del Fondo MIVIVENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, exoneradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaratoria fábrica y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>		5.32%	S/215.60								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
<p>4.17 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital.</p>		2.93%	S/118.80	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
									Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>* Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p> <p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50</p> <p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>* Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>* Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>8</p> <p>Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>9</p> <p>Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p>		5.27%	S/213.40								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo	Nega-tivo							
4.18 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Demolición total de edificaciones menores de tres pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga el uso de explosivos Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo Nº 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 Ley que modifica la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 30494. * Decreto Supremo Nº 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.		3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
									Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
(numeral 50.7) * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica * Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090. 2) Las demoliciones que requieran el uso de explosivos. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación maximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación tecnica	Documentación Técnica 8 Plano de Ubicación 9 Carta de Seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil acompañada por Declaración Jurada de Habilitación Profesional. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 10 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 11 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas: (a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		5.27%	S/213.40								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
4.19 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal (los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 3 Plano de Ubicación 4 Memoria descriptiva *(3) juegos originales		3.24%	S/131.30	X				Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA 5 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 6 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al número de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas: (a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		2.09%	S/84.60 c/u					Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.20 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES EDIFICACIONES Habilitaciones Urbanas y Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación 8 Memoria descriptiva		3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Positivo	Negativo							
4.21 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3000 m2 de área construida. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo Nº 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 Edificaciones, Ley Nº 30494. * Decreto Supremo Nº 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.1) * Decreto Legislativo Nº 1287 - modifica la ley Nº 29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario y las memorias justificativas por especialidad 9 De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE		3.28%	S/132.90			X	15 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
									Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
									Auto-mático	Posi-tivo			Nega-tivo
4.22 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.1) * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 Administrativa y Técnica.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentar: a) Copia del Reglamento Interno. b) Planos de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente. c) Autorización de la Junta de Propietarios. Documentación Técnica 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras e Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto.	2.94%	S/119.00			X		15 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica</p>	<p>9 De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. *Presentar (3) juegos originales sobre ítem 1 y Documentación Técnica, (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros (2) juegos originales.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>11 Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>12 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al número de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(b) El inicio de obras debe comunicarse con una antelación de 15 días calendario.</p> <p>(c) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación</p>		7.08%	S/286.90								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
	comprometidos a cumplir la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.												
4.23 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.2)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 8 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, según corresponda		3.28%	S/132.70			X		15 días	Plataforma de Atención al Administrado Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>proyecto, los otros (2) juegos originales.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>15</p> <p>Cronograma de Visitas de Inspección que incluya la fecha de inicio de obra, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16</p> <p>Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(b) El inicio de obras debe comunicarse con una antelación de 15 días calendarios</p> <p>(c) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p>		7.58%	S/.307.10								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
4.24 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Demolicion parcial Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.3) * Decreto Legislativo N° 1287 - modifica la ley N°29090 Administrativa y Técnica. No están consideradas en esta modalidad:	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler diferenciando las áreas a demoler de las remanentes		2.97%	S/.120.40			X		15 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.25 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3 000 m2 de área construida. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58 * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario y las memorias justificativas por especialidad 9 De ser el caso Plano de Sostentimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE		1.84%	S/74.70	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Posi-tivo	Nega-tivo		
4.26 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentar: a) Copia del Reglamento Interno. b) Planos de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente. c) Autorización de la Junta de Propietarios.	1.63%	S/.66.20	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento		
										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
4.27 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58 * Decreto Legislativo N° 1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 8 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, según corresponda deberá además presentar:		1.87%	S/75.80	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINA)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>4.28 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Demolición parcial</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p> <p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58</p> <p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>* Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre</p>		1.86%	S/75.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.29 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) 1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) 2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) 6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA requisitos comunes 1 Formato Unico de Edificaciones (FUE) 03 juegos originales, debidamente llenado y suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partidad registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando		3.97%	S/160.90				25 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
	<p>Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza</p>												

Para el caso de sub modalidades 4.31.1; 4.31.2 y 4.31.3
 8.43% S/341.40

Para el caso de sub modalidades 4.31.4; 4.31.5; 4.31.6; 4.31.7; y 4.31.8
 13.16% S/532.80



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
4.30 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54 D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó		3.63%	S/146.90				25 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.31 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) 1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) 2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) 6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA requisitos comunes (por auiptacado) 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 8 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento		1.95%	S/78.80				X		Aprobación automática Plataforma de Atención al Administrado Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.32 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) POR REVISORES URBANOS Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.3, 47, 51, 57 y 58. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.		1.96%	S/.79.40			X	Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de</p>		8.08%	S/327.40								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
<p>4.33 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.</p> <p>2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)</p> <p>5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.</p> <p>10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando</p>		3.64%	S/147.50			X		25 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
										Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>17 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>18 Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>19 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños</p>		13.20%	S/534.80								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo	Nega-tivo							
4.34 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa del REVISORES URBANOS) 1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. 2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) 3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) 4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) 5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos. Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.		2.22%	S/90.10			X		Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
	<p>15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <p>a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.</p> <p>b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>b) Reglamento Interno</p> <p>c) Planos de Independización correspondientes</p> <p>15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p>		13.19%	S/.534.10								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.35 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACION MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1 Solicitud de modificación de proyectos 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación. que corresponda.		2.67%	S/.108.10			X	15 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.36 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISION TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1 Solicitud de Modificación de proyectos 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, de corresponder 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		3.14%	S/.127.10			X	25 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
4.37 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.03%	S/82.10	X				Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.38 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		2.66%	S/.107.70		X		15 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.39 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISION TECNICA (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 5 Planos del proyecto modificado. 6 Factibilidad de Servicios de corresponder		3.29%	S/.133.30			X	25 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento

Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles

Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
<p>4.40 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)</p> <p>Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 47, 50, 51, 52, 57 y 60</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 Anexo H del FUE debidamente suscrito</p> <p>2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta</p> <p>3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda</p> <p>5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la</p>		3.51%	S/142.00				X		<p>Aprobación automática</p> <p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
		requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.												
4.41 PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 62 y 47 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Nota: (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		2.05%	S/83.00		X		05 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
<p>4.42 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 63 y 47</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva</p>		2.86%	S/.115.70			X		05 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
										Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
			4050									

Notas:

(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.

(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar: a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:

a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.

b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
						Posi-tivo	Nega-tivo									
4.43 CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva 4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra 5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		3.19%	S/.129.00				X	X	05 días (Mod. A) 10 días (Mod. B)	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.44 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. 7 Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva. Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y		3.38%	S/136.80			X	15 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.45 ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante		2.61%	S/.105.80			X	03 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
4.46 PARA LAS MODALIDADES C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D.		3.10%	S/.125.50			X	08 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
	7	Comprobante de pago por la tasa municipal respectiva							(Españoles del Colegio SINAI)			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
			4050										
	<p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	
4.47 LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA ,Art. 69 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación	1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la Obra 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constataador 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de		3.07%	S/124.40		X		15 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									Auto-mático	Posi-tivo		
4.48 REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Anexo H del FUE ó deL FUHU según corresponda, debidamente suscrito 2 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.	1.50% S/60.90			X	10 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		
4.49 PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACION URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	GRATUITO			X	03 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo								
HABILITACIONES												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		
4.50 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 17, 25 y 32 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, Declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con		2.71%	S/.109.70			X		20 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
	coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del Fuhu, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 15 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 17 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.		7.60%	S/307.60								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.51 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 33 y 34 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico.		2.72%	S/110.30			X	Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 											
	10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder											
	11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder											
	12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
	13 Anexo D del FUHU, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa											
	14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación											
	15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.											
	16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
	18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
	19 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.											
				3.77%	S/152.60							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Posi-tivo	Nega-tivo							
4.52 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17, 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de		2.98%	S/120.60			X		45 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos 16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder B VERIFICACIÓN TÉCNICA 17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.		7.55%	S/305.60								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>4.53 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p>		3.66%	S/148.20				45 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2017	en S/	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa, 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c) 16 Copia del comprobante de pago por revisión de Proyectos B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,		12.98%	S/525.60								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.54 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Art. 35, D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	MODALIDAD B 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.94%	S/.119.10		X		10 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	MODALIDAD C (Revisor Urbano) 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		3.00%	S/.121.40		X		Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
											Plazo máximo para	Plazo máximo para



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
											resolver : 30 días hábiles	resolver : 30 días hábiles
	MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) 1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos		3.33%	S/134.70		X		20 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA 4.55 SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 8 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		4.28%	S/173.50			X	10 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINA)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4.56 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36 D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente		4.68%	S/189.40			X	10 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Municipal
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINA)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepción del documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
4.57 REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 38 y 39. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, ace-rasy bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.		3.57%	S/144.70			X	08 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia Municipal
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.58 DECLARACIÓN DE INMUEBLES EN ESTADO RUINOSO Base Legal Ley 27972: Art. 79, num 4.2	1 Solicitud dirigida del interesado, indicando la ubicación deseada del inmueble 2 Los representantes legales deberán acreditar el poder otorgado. 3 Recibo de Pago del derecho por la autorización 4 Fotos a color del inmueble. 5 Memoria Justificatoria. 6 Informe de Seguridad en Defensa Civil. 7 Recibo de pago del derecho correspondiente.		3.01%	S/.122.10		X		20 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
4.59 CONSTANCIA DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27444: Art. 107	1 Solicitud por parte del interesado 2 Copia simple de dominio o documento de fecha cierta que acredite la propiedad o posesión directa del predio, con una antigüedad no menor a 3 años, el cual debe encontrarse en un área de expansión urbana y no en una zona de reglamentación especial, zona de riesgo o zona intangible del INC, ni en propiedad de terceros. 3 Recibo de Pago por el derecho correspondiente.		0.71%	S/28.70			X		03 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo-Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerencia Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
AREA: TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL													
4.60 Certificado de Operación de Transportador (Autorización para servicios de transporte en vehículos menores) Base legal Ley N° 27972, Art. 81°, num. 3 Ley N° 27181 Ley N° 27189	1 2 3 4 5 6 7	Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor. Copia literal actualizada de la ficha de inscripción de la personería jurídica de la empresa o asociación, donde conste mandato vigente de su representante. Relación de la Junta Directiva del Transportador, indicando nombres, apellidos, N° de DNI, domicilio actual. Relación de Vehículos menores del transportador, adjuntando copias simples de la tarjeta de propiedad y el DNI de cada propietario. Relación de los conductores de los vehículos menores del transportador adjuntando copias simples de las licencias de conducir y DNI de cada conductor. Copia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente. Recibo de pago de derecho correspondiente.		1.74%	S/70.50		X		5 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.61 CREDECIAL de Conductor de Vehículo Menor (Por 1 año) o duplicado del mismo Base Legal Ley N° 27972, Art. 81°, num. 3 Ley N° 27181, Ley N° 27189	1 Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor. 2 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito Huanchaco, Teléfono, Correo Electrónico, Lugar y Fecha, Firma o Huella digital en caso de no saber firmar o estar impedido. 3 Contar con el certificado de operación del Transportador y del vehículo menor, vigente. 4 Copia simple de la Licencia de Conducir, vigente 5 Declaración Jurada de no poseer antecedentes penales o judiciales. 6 Declaración Jurada de no poseer Antecedentes Policiales. 7 Copia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente. 8 Recibo de Pago de derecho correspondiente.		1.26%	S/50.90			X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.62 CONSTANCIA DE INSPECCIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULO MENOR MOTORIZADO Base Legal Ley N° 27972, Art. 81°, num. 3 Ley N° 27181, Ley N° 27189	1 Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: Nombres y Apellidos, Domicilio en Distrito Huanchaco, Teléfono, Correo Electrónico, Lugar y Fecha, Firma o Huella digital en caso de no saber firmar o estar impedido. 2 Solicitudes de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor. 3 Copia simple de la Tarjeta de Propiedad de vehículo menor. 4 Copia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente. 5 Recibo de pago de derecho correspondiente.		1.26%	S/51.10			X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.63 CESE DE VEHÍCULO MENOR AUTORIZADO Y/O DE CONDUCTOR Base Legal Ley N° 27972, Art. 81°, num. 3 Ley N° 27181, Ley N° 27189	1 Formulario de Cese presentado por el transportador autorizado. 2 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: Nombres y Apellidos, Domicilio en Distrito Huanchaco, Teléfono, Correo Electrónico, Lugar y Fecha, Firma o Huella digital en caso de no saber firmar o estar impedido. 3 Original del Certificado de Operación Vehicular y del distintivo vehicular, en el caso de cese del vehículo menor. 4 Original de la Credencial de conductor, en el caso de cese del conductor. 5 Recibo de pago de derecho correspondiente.		0.69%	S/27.90	X			20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Transito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Transito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.64 SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Base Legal Ley N° 27972, Art. 81°, num. 3 Ley N° 27181, Ley N° 27189	1 Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Transporte Menor. 2 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: Nombres y Apellidos, Domicilio en Distrito Huanchaco, Teléfono, Correo Electrónico, Lugar y Fecha, Firma o Huella digital en caso de no saber firmar o estar impedido. 3 Contar con Certificado de Operación del Transportador. 4 Copia simple de la Tarjeta de Propiedad del vehículo menor. 5 Copia Simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente. 6 Recibo de pago de derecho correspondiente.		0.94%	S/.38.10		X		20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.65 TARJETA DE CIRCULACIÓN PARA VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS BASE LEGAL: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81° Numeral 3.2 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 35°, 44°, 45° (11/04/01) c) Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Art. 12° y 18° (08/10/1999) d) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, Art. 4° (02/12/2010) e) Ley N° 27189, Ley de Tránsito Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 3° (28/10/1999) f) Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDVLH, Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Art. 47° (21/05/2014)	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Copia fedateada del DNI del propietario 3 Copia fedateada de Tarjeta de identificación del vehículo 4 Copia fedateada del SOAT o CAT vigente del vehículo 5 Declaración Jurada simple de antecedentes judiciales, penales negativos y domicilio de cada propietario 6 Declaración Jurada simple que el vehículo no se encuentra registrado en otro Transportador Autorizado del distrito u otra jurisdicción 7 Constancia de haber aprobado la Constatación de Características 8 Recibo de Pago por derecho de Tarjeta de Circulación			S/.32.00				30 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Sub Gerente de Tránsito y Ordenamiento Vial	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
						X					Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
4.67 AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍAS U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS PARA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE SERVICIOS PLÚBICOS Base Legal Ley 27972: Art. 79, num 3.2 Ordenanza Municipal N° 012-2013-MDH (27/12/2013)	Requisitos Generales 1 Solicitud por parte del interesado indicando el lugar donde se realizará la obra. 2 Los representantes legales deberán acreditar el poder otorgado. 3 Dos juegos de planos de Ubicación, de Planta, indicando los trabajos a realizar y detalles (en el caso de Personas Jurídicas) 4 Croquis de Ubicación (en el caso de Personas Naturales) 5 Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Cronograma de Obra (en el caso de Personas Jurídicas) 6 Declaración Jurada de Compromiso de ejecución de obras en el plazo fijado y de restituir el área pública a su estado original o mejorado 7 Recibo de Pago por el derecho correspondiente.		2.68%	S/.108.40			X	05 días	Unidad Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente Transporte y Ordenamiento Vehicular	Sub Gerente Transporte y Ordenamiento Vehicular	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2017	en S/	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>5 UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</p> <p>UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>5.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7°</p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976</p> <p>*Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en</p>	<p>1.71%</p>	<p>S/69.20</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p></p>	<p>01 día</p>	<p>Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones</p>	<p>Sub Gerencia de Comercialización y Licencias</p>	<p>Sub Gerencia de Comercialización y Licencias</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico Local</p>	
											<p>Plazo máximo para presentar el recurso:</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso:</p>
											<p>15 días hábiles después de recepcionado el documento</p>	<p>15 días hábiles después de recepcionado el documento</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>* D.L. N° 1271, que modifica la Ley 28976, Ley Marco de, Licencia de Funcionamiento</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100</p>	<p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A de la presente Ley</p> <p>5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia</p>										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									Auto-mático	Posi-tivo		
<p>5.2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO mayor al 30% del área total del establecimiento) (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7° D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 *Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones</p>	<p>4050</p>	<p>X</p>	<p>1.91%</p>	<p>S/.77.50</p>	<p>02 días</p>	<p>Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones</p>	<p>Sub Gerencia de Comercialización y Licencias</p>	<p>Sub Gerencia de Comercialización y Licencias</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico Local</p>		
								<p>Plazo máximo para presentar el recurso:</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso:</p>			
								<p>15 días hábiles</p>	<p>15 días hábiles</p>			
								<p>después de</p>	<p>después de</p>			
								<p>recepcionado el documento</p>	<p>recepcionado el documento</p>			
								<p>Plazo máximo para</p>	<p>Plazo máximo para</p>			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
5.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO mayor al 30% del área total del establecimiento) (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7° D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 *Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		1.99%	S/80.60	X			02 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso:	Plazo máximo para presentar el recurso:
											15 días hábiles	15 días hábiles
											después de recepcionado el documento	después de recepcionado el documento



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7° *Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-20 D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud		3.80%	S/153.70			X		06 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso:	Plazo máximo para presentar el recurso:
												15 días hábiles	15 días hábiles
												después de recepcionado el documento	después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
5.5 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7° D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 *Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		4.72%	S/191.10			X		06 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso:	Plazo máximo para presentar el recurso:
												15 días hábiles	15 días hábiles
												después de recepcionado el documento	después de recepcionado el documento



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * D.L. N° 1271, que modifica la Ley 28976, Ley Marco de, Licencia de Funcionamiento</p> <p>A. Giros aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 	<p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A de la presente Ley</p> <p>5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p>										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER R (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. Modificado por D.L. N° 1271, art.7° D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 *Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo general, modificado por D.L. N° 1272 y deroga la ley 29060, ley del Silencio Administrativo * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		5.09%	S/206.20			X		06 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>* D.L. N° 1271, que modifica la Ley 28976, Ley Marco de, Licencia de Funcionamiento</p> <p>A. Giros aplicables</p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de</p>	<p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A de la presente Ley</p> <p>5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>6 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p>										<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
<p>5.7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15.</p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <p>1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p>		2.36%	S/95.40				06 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerente de Desarrollo Económico Local

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento

Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento

Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
			Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
				Posi-tivo						Nega-tivo			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)									
<p>5.8 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada</p>		2.48%	S/100.40			X		06 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
5.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueba TUO de la Ley 28976 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		2.74%	S/110.90				X		15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento		
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		

A. Giros que requieren de ITSE de Detalle



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.10 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07), Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que		2.85%	S/115.40			X		15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
5.11 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.		2.92%	S/118.30				15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
5.12 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976 * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que		3.03%	S/122.80			X		15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local	
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.13 CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976	A Requisitos Generales 1 Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * N° de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades			GRATUITO	X			01 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.14 DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal: Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 107°. Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. D.S. N° 046-2017-PCM, aprueban TUO de la Ley 28976	A Requisitos Generales 1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito Huanchaco 2 Copia simple de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. 3 Recibo de Pago por derecho de expedición del duplicado.		0.92%	S/.37.10				01 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Posi-tivo	Nega-tivo		
5.15 AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal Ley N°27972, Ley 29168, Ley 27276 y Ley 28131	1 Solicitud por parte del interesado, con 10 días de anticipación. Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de Documento de Identidad 2 Copia de la Solicitud de prestación de garantías a la Gobernación. 3 Copia del contrato de alquiler del local donde se realizará el espectáculo, de ser el caso. 4 Plan de protección y Seguridad. 5 Copia del Contrato Artístico. 6 Autorización de Derechos de Autor. 7 Pase intersindical para artistas extranjeros, de ser el caso. 8 Informe Técnico del Sis. Nac. De Defensa Civil, en caso de actividades con más de 3000 asistentes. 9 Declaración jurada del boletaje a utilizarse, indicando cantidad y costo. 10 Recibo de Pago del derecho por la Autorización.	2.16%	S/.87.30				10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local		
										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento		
										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.16 AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS (vigencia indeterminada) Base Legal Ley 27972: Art. 79, num 3.6.3	1 Solicitud por parte del interesado, indicando la ubicación deseada del aviso publicitario. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente 2 Fotomontaje del aviso publicitario a instalarse. 3 Fotografía de la fachada, tamaño 16 x 24 cm. A color. 4 Autorización del propietario del local (de ser el caso). 5 Recibo de Pago del derecho por la autorización.		2.61%	S/.105.70			X	15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.17 AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE banderolas o similares (por 7 días) Base Legal Ley 27972: Art. 79, num 3.6.3	1 Solicitud dirigida del interesado, indicando la ubicación deseada de la banderola. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente. 2 Recibo de Pago del derecho por la autorización		1.59%	S/64.50			X		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.18 AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS CALIFICADOS COMO CULTURALES POR EL INC Base Legal Ley N°27972, Ley 29168 y Ley 28131	1 Solicitud por parte del interesado, con 10 días de anticipación. 2 Copia de la Solicitud de prestación de garantías a la Gobernación. 3 Copia del contrato de alquiler del local donde se realizará el espectáculo, de ser el caso. 4 Plan de protección y Seguridad. 5 Copia del Contrato Artístico. 6 Autorización de Derechos de Autor. 7 Pase intersindical para artistas extranjeros, de ser el caso. 8 Informe Técnico del Sis. Nac. De Defensa Civil, en caso de actividades con más de 3000 asistentes. 9 Copia de la calificación otorgada por el INC. 10 Declaración jurada del boletaje a utilizarse, indicando cantidad y costo. 11 Recibo de Pago del derecho por la Autorización.		2.21%	S/89.50			X		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.19 AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE FOGATAS, CAMPAMENTOS O SIMILARES EN LA RIVERA DE PLAYA. Base Legal Ley 27972: Art. 82, num. 15 y 18	1 Solicitud por parte del interesado, con 10 días de anticipación. Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de documento de Identidad (DNI) 2 Copia de la Solicitud de prestación de garantías a la Gobernación. 3 Recibo de Pago del derecho por la Autorización.		0.79%	S/.32.00		X		5 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Educación y Deportes	Sub Gerente de Educación y Deportes	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.20 AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA FERIAS O EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS (por 1 semana) Base Legal Ley N° 27444, Art. 107° Ley N° 27972, Art. 83°, num. 4.1.	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito Huanchaco, indicando los productos a exponerse 2 Suscripción de compromisos de seguridad y garantías personales. 3 Recibo de Pago por derecho de autorización.		2.31%	S/93.40			X	15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
5.21 AUTORIZACIÓN PARA COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL EN ZONAS AUTORIZADAS (Por 03 meses) Base Legal Ley N° 27444, Art. 107° Ley N° 27972, Art. 83°, num. 3.2.	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito Huanchaco, indicando el lugar, horario y productos a comercializar. 2 dos (2) fotografías tamaño carnet. 3 Copia del carnet sanitario del solicitante. 4 Recibo de Pago por derecho correspondiente.		0.89%	S/36.20			X	15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
5.22 AUTORIZACIÓN PARA EL USO TEMPORAL DE VÍAS PÚBLICAS EN CALLES AUTORIZADAS DEL DISTRITO Base Legal Ley N° 27444, Art. 107° Ley N° 27972, Art. 83°, num. 3.2.	1 Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito Huanchaco, indicando el lugar y horario que pretende ocupar en vía pública. 2 Contar con Licencia de Funcionamiento, en el caso que el solicitante sea conductor de un establecimiento comercial o de servicios. 3 Adjuntar proyecto de ocupación de espacio público, incluyendo mobiliario, distribución y planos respectivos. 4 Recibo de Pago por derecho correspondiente.		1.84%	S/74.70			X		15 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Sub Gerencia de Comercialización y Licencias	Gerencia de Desarrollo Económico Local
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
												Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
6 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL												
6.1 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad . 2 Pago de derecho de trámite.		1.62%	S/65.50			X	01 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
6.2 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite		2.53%	S/.102.50				6 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
	Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias						X				Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
6.3 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8 Pago de derecho de trámite		4.14%	S/.167.50				6 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
	Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
6.4 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante) Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite		3.41%	S/.138.20			X	6 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
	Nota: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
6.5 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO (Hasta 3000 espectadores) Base legal a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 3 (27/05/2003) b) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 24°, 44°, 113° (14/04/2004) c) Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Art. 64° (12/07/2014) d) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, 6° (05/2/2007) e) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Artículo 8° numeral 8.7, Art. 10° numeral 10.1 10.2 10.3, Artículo 12° numeral 12.2, Artículo 29°, Artículo 31°, Artículo 34° numeral 34.2, Artículo 40°. (14/09/14) f) Resolución Jefatural N° 066-2016-CENEPRED/J, que aprueba el Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, Art. 6° numeral 1 y 2 literal d) (28/04/2016)	1 Solicitud de inspección con carácter de Declaración Jurada, que incluye Nombres y Apellidos, Numero de DNI y Domicilio 2 Copia de plano de ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8 Pago por derecho de trámite. Cantidad de espectadores a) Hasta 3000 espectadores Notas (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)		3.65%	S/147.90			X	6 días	Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
6.6 DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando perdida o deterioro del Certificado. 2 Pago de derecho de trámite		1.00%	S/40.50	X			01 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo						
7 GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL													
7.1 RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES BASE LEGAL : Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 73° numeral 5 (5.1.5.3), 84° numeral 2 (2.2) (27.05.2003). Ley N° 25307, Declaran de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, Artículo 3° (15/02/91) Reglamento de la Ley N° 25307 DS 041-2002-PCM y modificatorias Artículo 8° y 11° (28/05/2002), Artículo 9° modificado DS 041-2010-PCM (31/03/2010)	1 Solicitud dirigida a la Municipalidad firmada por el titular indicando el número de recibo y la fecha de pago. 2 Copia autenticada por fedatario municipal del acta de fundación o constitución de la Organización Social 3 Copia de los Estatutos y acta de su aprobación autenticada por fedatario municipal. 4 Copia del Acta de elección de Órgano Directivo autenticada por fedatario municipal . 5 Nómina de miembros del Órgano Directivo 6 Nómina de los miembros de la Organización Social, plenamente identificables: DNI, dirección, firma, nombre completo. En caso de los miembros de la junta directiva, éstos deberán de acreditar su residencia en el distrito de Huanchaco. Las organizaciones de Base requerirán un mínimo de 15 (quince) miembros 7 Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización. En el caso de las OSB de segundo o mayor nivel compuestas por Comités del Vaso de Leche, deberán acreditar que representan por lo menos al 50% de las OSB de primer nivel registradas en su circunscripción.		1.04%	S/42.30			X		05 días	Unidad de trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Participación Vecinal	Sub Gerente de Participación Vecinal	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
 Plazo máximo para resolver : 30 días

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
 Plazo máximo para resolver : 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
											hábiles	hábiles	
7.2 INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL BASE LEGAL : Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 102° (27.05.2003)	1 Solicitud simple o Formulario dirigido al Comité Electoral, 2 Indicar el N° de Ficha o Partida del documento que acredite su personería jurídica, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas - Zona Registral - Sede La Libertad y/o Resolución de Registro y Reconocimiento Municipal con mandato vigente. 3 Acreditar representatividad, adjuntando copia simple o fedateada del acta de elección del delegado elegido. El delegado podrá ser preferentemente el Presidente o algún otro miembro de la Junta Directiva de la Organización. Las Organizaciones de Mayor Nivel deberán presentar el acta autenticada de Asamblea de sus asociados autorizando su participación y eligiendo a su representante. 4 Acreditar documentadamente un mínimo de tres años en la actividad institucional y/o presencia efectiva y de trabajo en el distrito de Santiago de Surco		Gratuito		X			03 días	Unidad de trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Participación Vecinal	Sub Gerente de Participación Vecinal	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábies	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábies



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA PROGRAMAS SOCIALES												
7.3 RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE COMITES DE VASO DE LECHE, CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES. Ley 27972 Art. 84 num. 2.2, Ley 27270 y Ley 27712	1 Solicitud por parte de los interesados, indicando domicilio en el Distrito de Huanchaco. 2 Copia simple del Acta de Fundación o de Constitución de la Organización Social de Base-OSB. 3 Copia del Acta de lectura y aprobación de Estatutos. 4 Copia simple del Padrón de miembros activos. 5 Copia del Acta de Elección de la Junta Directiva. 6 Croquis simple de Ubicación del local de la OSB.		Gratuito		X			15 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Programas Sociales	Sub Gerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles despues de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábies	Plazo máximo para resolver : 30 días hábies



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
7.4 ADMISIÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Ley N°27972, Art.84°, num.2.11, Ley 27470 y Ley 27712.	1 Solicitud por parte de los interesados, indicando el lugar para la recepción, almacenaje y preparación de los productos suministrados. 2 Copia simple de la Resolución de Reconocimiento previamente obtenida. 3 Copia simple del padrón de miembros activos, vigente. 4 Padrón de beneficiados, según prioridades. 5 Copia simple del documento de identidad de lo beneficiarios, según corresponda.		Gratuito		X			15 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Programas Sociales	Sub Gerente de Programas Sociales	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
AREA: SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL												
7.5 INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO (Dentro de los 60 días de ocurrencia) BASE LEGAL a) Constitución Política del Perú 1993, Art. 2°, Inc. 1. (30/12/1993) b) Constitución Política del Perú 1993, Art. 6° (30/12/1993) c) Ley N° 26497, Ley Orgánica de RENIEC, Artículo 26° (12/07/1995) d) Ley N° 29462, Ley que establece la gratuidad de la Inscripción del Nacimiento, Artículo 2° y 3° (28/11/2009) e) Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, Artículo 6° y 7° (07/08/2000) f) D.S 015 - 98 PCM, REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (25/4/1998)	1 Certificado de Nacido Vivo (expedido por el profesional competente)						X	01 día		Sub Gerente de Registros Civiles	Sub Gerente de Registros Civiles	RENIEC
	2 Presentación a la vista del Documento de Identidad original de los Declarantes											
	3 Presentación a la vista de Recibo de servicios Público dentro del Distrito de Huanchaco											
				GRATUITO								
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo							
7.6 INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y MAYOR DE EDAD BASE LEGAL a) Constitución Política del Perú 1993, Art. 2°, Inc. 1 (30/12/1993) b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 15° (30/12/1993) c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 34° (11/04/2001) d) Ley N° 26497, Ley Orgánica de RENIEC, Literal g) del Artículo 5°, 7° y 27° (12/07/1995) e) D.S 015 - 98 PCM, REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, Artículo 84° (25/04/1998) f) Ley N° 29462, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (28/11/2009)	1 Solicitud de inscripción (Formato RENIEC) 2 Presentación a la vista del Documento de Identidad original de los Declarantes 3 Constancia de No inscripción de nacimiento (en caso que uno de los padres tuviera domicilio fuera del Distrito de Huanchaco, según DNI) 4 Constancia de nacimiento vivo o constancia de nacimiento expedita por el Profesional que atendió el parto; (anexado copia certificada de la historia clínica) o en su defecto cualquiera de los siguientes documentos. a) Partida de Bautismo b) Constancia de Estudios y copia de la ficha de matrícula escolar c) Declaración jurada suscrita por dos (2) Testigos en presencia del Registrador 5 Formato de Prueba Decadactilar del titular, declarantes y/o testigos (según formato) 6 Declaración Jurada de Domicilio (anexando copia simple del Recibo de Agua o Luz) En caso de mayores de Edad Copia del Documento de identidad si lo tuviera Copia de la Partida de nacimiento de uno de sus hijos, si los tuviera Copia de la Partida de nacimiento de uno de sus hermanos, si los tuviera Constancia de NO Registro de la Oficina Registral, donde haga mención al Lugar de su nacimiento			GRATUITO				X	7 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registros Civiles	Sub Gerente de Registros Civiles	Gerente de Desarrollo Inclusion Social	
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
7.7 MATRIMONIO CIVIL ORDINARIO A) EN LOCAL MUNICIPAL - HORARIO 8:30 AM - 4:00 PM Base Legal Ley N°26497, D.S. 015-98-PCM Arts. 43 y 46 Código Civil y modificatorias . Arts. 234° al 268° (24.07.1984) Ley N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Arts. 37°, 44° y 45° (11.04.2001) Ley N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, Art. 20 numeral 16 Resolución Legislativa N° 29445.QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS, ARTICULO ÚNICO (19.11.2009) Ley N° 26497 LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, Art. 26°. (12.07.95) Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil DS 015-98-PCM, artículo 43 literal a (23.04.98)	1 Partida de Nacimiento original de los contrayentes. 2 Copia simple del Documento de Identidad de Ambos contrayentes (Actualizado el estado civil) 3 Copia simple del Documento de Identidad de 02 (dos) testigos (no padre ni hermanos) 4 Declaracion Jurada de Domicilio de los contrayentes. 5 Declaracion Jurada de Soltería de los contrayentes. 6 Certificado Medico de buena salud de los contrayentes, emitido por el Establecimiento de Salud del MINSA (antigüedad no mayor a 30 días). En caso de otorgar poder y residir en el extranjero, el certificado medico, deberá estar debidamente visado por un establecimiento Estatal del pais de residencia y traducido al español, de ser necesario. 7 Publicación de edicio. 8 Recibo de Pado del derecho por la celebracion del matrimonio.		2.32%	S/.94.10	X				Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registros Civiles	Sub Gerente de Registros Civiles	Gerente de Desarrollo Inclusion Social
B) A DOMICILIO	Certificado Medico de buena salud de los contrayentes, emitido por el Establecimiento de Salud del MINSA (antigüedad no mayor a 30 días). En caso de otorgar poder y residir en el extranjero, el certificado medico, deberá estar debidamente visado por un establecimiento Estatal del pais de residencia y traducido al español, de ser necesario. a)Partida de matrimonio original con anotación marginal de la disolucion del vinculo matrimonial. b) Declaracion Jurada de no administrar bienes de hijos de menores de edad, ni mayores con incapacidad En el caso de Viudos: a) Partida de Matrimonio original b) Partida de Defuncion del cónyuge fallecido. c) Declaracion Jurada de no administrar bienes de hijos de menores de edad, ni mayores con incapacidad En el caso de menores de edad: a) Dispensa judicial de impubertad por minoria de edad, en caso de ser menores de 16 años, emitida por el Juzgado de Familia.		4.67%	S/.189.20							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
	b) Autorización de los padres o uno de ellos, en caso sean mayores de 16 años, emitida por la Notaria. <u>En el caso de extranjeros:</u> a) Partida de Nacimiento original, con APOSTÍLLA, o visada por el Consulado Peruano de país de origen, y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú - LIMA. b) Documento que acredite el Estado Civil, con APOSTÍLLA, o visada por el Consulado Peruano de país de origen, y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú - LIMA. c) En el caso de documentos en idioma extranjero, debiera presentarse traducción con no mas de un año de vigencia, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú - LIMA . d) en caso de peruano con nacionalidad extranjera, adjuntar certificado de naturalización o acta de nacimiento e) Copia simple del Documento de Identidad del extranjero. <u>En el caso del Apoderado:</u> a) Copia de Inscripción en Registros Públicos del Poder. b) Copia simple del Poder, visado. b) Copia del DNI vigente del apoderado.		4050								hábles	hábles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

Código	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
7.8	ANOTACIONES TEXTUALES O MARGINALES EN ACTAS REGISTRALES (DIVORCIOS O RECTIFICACIONES) Ley N°26497, Ley 27444 Art.105	1 Expediente original (Administrativo, notarial o judicial) 2 Recibo de pago del derecho por la postergación.		0.36%	S/14.50			X	1 día	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	RENIEC
7.9	EXHIBICIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL ENVIADO POR OTRA MUNICIPALIDAD Código Civil, art. 251.	1 Solicitud de los interesados, Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de Documento de Identidad; adjuntando el edicto de otra municipalidad, a publicar. 2 Recibo de pago del derecho por la atención de la exhibición del edicto.		1.19%	S/48.00			X		Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
7.10 RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE INSCRIPCION EN LOS LIBROS DE: NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO Ley 26497 Art. 44 y D.S. 015-98-PCM Arts.3, 71 Y SIGUIENTES	1 Solicitud deL interesado, Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de Documento de Identidad 2 Publicación del aviso, una vez admitida la solicitud, de ser el caso. 3 Otros documentos específicos, de acuerdo a la natulaza del caso		GRATUITO	X				1 día	Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	RENIEC Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
7.11 EXPEDICION Y CERTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN D.S. 015-98-PCM Arts.62, 63 Y 64	1 Recibo de pago del derecho por la expedición y certificación.		0.46%	S/18.50	X			1 día	Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo										
7.12 EXPEDICION Y CERTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN PARA EL EXTRANJERO D.S. 015-98-PCM Arts.62, 63 Y 64	1	Recibo de pago del derecho por la expedición y certificación.			1.40%	S/.56.90	X				1 dia	Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	hábles	hábles
7.13 CERTIFICADO DE SOLTERIA O VIUDEZ D.S. 015-98-PCM Arts.4	1	Solicitud deL interesado, Indicando Nombres y Apellidos, Dirección y Numero de Documento de Identidad			0.77%	S/.31.30	X				1 dia	Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
	2	Recibo de Pago del derecho por la expedición del certificado.														Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
											hábiles	hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
7.14 PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR a) SEPARACION CONVENCIONAL BASE LEGAL: - Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior (16.05.2008) Artículos 4, 5 y 6 - Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley N° 29227 (13.06.2008) Art. 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 - Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, Art. 103 - Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 Art. 332 al 347 (24.07.84) - Resolución Directoral N° 170-2017-JUS/DGJC (12.05.2017), que autoriza a la MDH llevar a cabo el procedimiento. Nota: Sólo podrán solicitar el trámite, los conyuges que despues de transcurrido dos (02) años a la celebración del matrimonio deseen poner fin a su unión, de conformidad con el Artículo 3° del D.S. N° 009-2008-JUS	A Requisitos Generales 1 Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y el domicilio de cada uno de los conyuges, con la firma y huella digital. En dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, o se encuentran imposibilitados de firmar por alguna incapacidad física. de ser así, se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital (dactilar) o grafía, de ser el caso 2 Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos 3 Copia certificada de la Partida de matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 4 Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita 5 Adjuntar recibo de pago por el derecho de trámite		6.47%	S/262.00			X			Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	ALCALDE	ALCALDE
(*) La entidad revisará los requisitos dentro de cinco (5) días hábiles, luego de lo cual dentro de los siguientes, convocará a una única audiencia a los cónyuges, pudiendo fijarse una segunda convocatoria dentro de los y finalmente cinco (05) días hábiles, luego de la audiencia, para la expedir la Resolución de Alcaldía de Separación Convencional	B Requisitos Relacionados con los Hijos En caso de no tener hijos: 6 Declaración Jurada, con firma y huella digital (dactilar) de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. En caso de tener hijos menores: 7 Adjuntar copia certificada del acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (en caso de ser mas de un hijo adjuntar de cada uno) 8 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas. En caso tener hijos mayores con incapacidad:										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
b) DIVORCIO ULTERIOR BASE LEGAL: - Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior (16.05.2008) Art.7° - Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, "Aprueban Reglamento de la Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en la Municipalidades y Notarías" - (13.06.2008) - Reglamento de la Ley N° 29227 (13.06.2008) Art. 13 - Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 Arts. 348 al 360 (24.07.84). - Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, Art. 103 - Resolución Directoral N° 170-2017-JUS/DGJC (12.05.2017), que autoriza a la MDH llevar a cabo el procedimiento NO Contencioso de la Sepración Convencional y Divorcio Ulterior	Requisitos Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde que conocio de la separacion convencional, señalando nombre, documento de identidad, con la firma y huella digital del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital (dactilar) o grafía, de ser el caso. 2 Número de la Resolucion que declara la Separación Convencional 3 Adjuntar recibo de pago por el derecho de trámite Nota: El trámite se inicia con posterioridad a los 02 meses de notificado la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.			3.65%	S/147.90				15 días	ALCALDE	ALCALDE	